

personal», (sociedad absorbida) y «Sniace Cogeneración, Sociedad Anónima Unipersonal», (sociedad absorbida) celebradas el día 29 de septiembre de 2008, en el caso de «Sniace, Sociedad Anónima», y el día 26 de septiembre de 2008, en el caso de «Cogecan, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Sniace Cogeneración, Sociedad Anónima Unipersonal», han aprobado la fusión por absorción de «Cogecan, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Sniace Cogeneración, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Sniace, Sociedad Anónima», con la consiguiente extinción, mediante la disolución sin liquidación, de las referidas sociedades absorbidas y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a «Sniace, Sociedad Anónima», que adquirirá, por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión ha sido aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de «Sniace, Sociedad Anónima», «Cogecan, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Sniace Cogeneración, Sociedad Anónima Unipersonal», en una misma fecha, 7 de agosto de 2008, documento unido, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de agosto de 2008. Las operaciones correspondientes a las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, a los exclusivos efectos contables, a partir del 1 de enero de 2008.

Se ha acordado la modificación del artículo 2 de los Estatutos de «Sniace, Sociedad Anónima», a los efectos de que integre y pueda desarrollar plenamente el objeto social de las sociedades absorbidas. No se han producido modificaciones estatutarias ni en «Cogecan, Sociedad Limitada Unipersonal», ni en «Sniace Cogeneración, Sociedad Anónima Unipersonal», como consecuencia de la fusión. No existen en «Cogecan, Sociedad Limitada Unipersonal», participaciones con derechos especiales ni derechos especiales distintos a las participaciones. Del mismo modo, tampoco existen ni en «Sniace Cogeneración, Sociedad Anónima Unipersonal», ni en «Sniace, Sociedad Anónima», acciones especiales ni derechos especiales distintos a las acciones. Tampoco se atribuirán a los Administradores de las entidades participantes en la fusión ninguna clase de ventaja en «Sniace, Sociedad Anónima».

Las respectivas Juntas generales de «Sniace, Sociedad Anónima», «Cogecan, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Sniace Cogeneración, Sociedad Anónima Unipersonal», han acordado que la fusión se acoja al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004.

Los señores accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por las respectivas Juntas, así como los Balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del plazo de un mes a contar del último anuncio para ejercer su derecho de oposición, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Asimismo se hace constar que todos aquellos a quienes la Ley concede los derechos, podrán examinar en el domicilio social así como obtener la entrega del texto íntegro de los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Estos mismos documentos estarán a disposición de los representantes de los trabajadores, para su examen, en los domicilios sociales de las entidades fusionadas.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Sniace, Sociedad Anónima» y de «Cogecan, Sociedad Limitada Unipersonal», Miguel Gómez de Liaño y Botella, y el Secretario del Consejo de Administración de «Sniace Cogeneración, Sociedad Anónima Unipersonal», Eduardo Huertas Welsh.—56.877. y 3.ª 6-10-2008

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS RURALES DE ÁLAVA A PRIMA FIJA

El Consejo de Administración, en virtud de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convoca a los señores mutualistas de esta entidad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 14 de noviembre de 2008, a

las doce horas, en primera convocatoria, y el día 15 de noviembre de 2008, a las doce horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, sito en Vitoria, calle Vicente Goicoechea, 1-1.º, oficina 3, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Nombramiento, renovación o reelección parcial del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta y designación de mutualistas para su firma.

Vitoria, 27 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Aguinaco Martínez de Ilarduya.—56.743.

SOCIEDAD DEPORTIVA EIBAR, S. A. D.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la «Sociedad Deportiva Eibar, S.A.D.», en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2008, acordó convocar Junta general ordinaria, a celebrar el miércoles, día 5 de noviembre de 2008, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el jueves, día 6 de noviembre, a las diecinueve horas treinta minutos, en segunda convocatoria, en el salón de actos de Portalea, en Eibar, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales.

Tercero.—Aprobación del presupuesto de la temporada 2008-2009.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

La documentación que se somete a la consideración de la Junta está a disposición de todos los accionistas, que podrán obtenerla, de forma gratuita, en el domicilio social.

Eibar, 23 de septiembre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Maite Moya Osa.—57.293.

SOLMON TROS, S. L.

(Sociedad absorbente)

SEGRE PAT, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Solmon Tros, Sociedad Limitada», y «Segro Pat, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 1 de septiembre de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Segro Pat, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Solmon Tros, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de ésta a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores, de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la

fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de septiembre de 2008.—Don José María Coll Serradell, Administrador único de «Solmon Tros, Sociedad Limitada».—Don Juan Montagut Coll, Administrador único de «Segro Pat, Sociedad Limitada Unipersonal».—56.532. 1.ª 6-10-2008

T.P. SERVICIOS INTEGRALES DE PROTECCIÓN CIVIL, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convocó Junta General Extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el próximo día 10 de noviembre de 2008, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Bravo Murillo, 327, tercera planta de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Información sobre la marcha de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades, para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión, por la propia Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, y obtener el envío, de forma inmediata y gratuita, conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, de los documentos sobre que han de someterse a la aprobación de la Junta General.

La reunión tendrá lugar, previsiblemente, en su primera convocatoria.

Madrid, 24 de septiembre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Antonio Perán Elvira.—56.515.

TOLEDO INTERNACIONAL, S. A.

(En liquidación)

Conforme dispone el artículo 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar a los efectos oportunos el estado de cuentas de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, con el siguiente Balance de situación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	
Existencias	400,00
Deudores	9.267,55
Tesorería	111.235,93
Total activo	120.903,48
Pasivo:	
Fondos propios	
Capital suscrito.....	30.050,6
Reservas	41.054,72
Resultados de ejercicios anteriores	53.223,86
Pérdidas y ganancias	-1.981,73
Acreedores a corto plazo.....	-1.443,98
Total pasivo	120.903,48

Madrid, 12 de julio de 2008.—La Liquidadora única, Cristina Francisca Nieto Weiss.—56.547.

TORMES PISUERGA, S. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social el próximo día